

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas
y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX)**

MEMORIA Y BALANCE

**Asamblea General Ordinaria
23 de agosto de 2023**

Comisión Directiva

Montevideo, Uruguay
<http://www.asfucourex.org>

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX)

La Comisión Directiva se reunió seis veces en el período que va desde la realización de la Asamblea General Ordinaria en agosto de 2022 hasta el mes de julio de 2023. Las reuniones se realizaron por videoconferencia Zoom o WhatsApp con una duración promedio de una hora y diez minutos. De las seis reuniones participaron, sin ausencias, el Presidente y el Secretario, siendo de cuatro el promedio de socios que participaron en las citadas reuniones.

A. Aspectos internos

Socios. La Asociación cuenta a la fecha con 138 socios (distribuidos en 32 países), de los cuales 3 son socios fundadores (Inc. a) del Art. 4 del Estatuto), 125 son socios activos (Inc. b) del Art. 4 del Estatuto) y 10 son socios suscriptores (Inc. d) del Art. 4 del Estatuto).

El número total de socios se incrementó en 10 (diez), todos ingresos, con respecto al número de socios en la Asamblea General Ordinaria anterior. Resalta el ingreso a la Asociación de 4 (cuatro) nuevos socios en La Habana / Cuba.

Grupos Whatsapp de Socios. A la fecha son 66 (sesenta y seis) los socios que integran este grupo, el cual se ha mantenido como la vía de intercambio regular más utilizada entre socios, con diversos temas que van desde lo consular a diversos aspectos de la relaciones laborales. Adicionalmente, en octubre de 2022, se crearon grupos Whatsapp para intercambio de temas específicos (de relaciones laborales o de trabajo diario) de países con mayor número de contratados locales (Argentina, Brasil, EE.UU. y España), administrados estos por al menos un socio, actualmente funcionario contratado local en el país en cuestión.

Aclaración de redacción del Art. 15 del Estatuto. A efectos de dar claridad a la redacción, se aprobó Resolución por unanimidad interpretar la redacción de la palabra "ser" en la segunda frase del Art. 15 (integración de la Comisión Directiva) del Estatuto, según la redacción del Art. 6 (condiciones de los asociados) del Estatuto, es decir "ser o haber sido".

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX)

Temas diversos en reuniones por videoconferencia. Han formado parte de las reuniones el intercambio acerca de diversos temas que hacen al día a día del trabajo de los funcionarios contratados locales, como ser casos por países de tratamiento por parte del M.RR.EE. de solicitudes de ajustes por inflación (perdida de poder adquisitivo) de los salarios, vías de tratamiento de conflictos laborales y discusión de Circulares. También han sido discutidos otros temas propios de la Asociación, como ser la problemática de incorporación de nuevos socios o la opción de realizar reuniones de la Comisión Directiva los días sábados, vistas las diferencias horarias de los países de residencia de los socios.

B.Aspectos externos

Reclamación con arreglo al Art. 24 de la Constitución de la OIT. En el marco del período de conciliación voluntaria, habilitado primeramente por ASFUCOUREX al iniciar la Reclamación en octubre de 2021, se realizó una reunión de los titulares de la Comisión Directiva ASFUCOUREX con el M.RR.EE. (Secretario General y Consultor Jurídico Diplomático) el 4 de noviembre de 2022. Este intento de conciliación no llevó, posteriormente a la reunión, a hechos concretos por parte del M.RR.EE. ni a la expectativa certera de esperar los mismos en un futuro cercano. Todas la comunicaciones vía correo electrónico entre la Asociación y el M.RR.EE., posteriores y anteriores a la reunión mencionada, fueron puestas en conocimiento del Comité de Libertad Sindical de la OIT así como de ACTRAV/OIT. El proceso de Reclamación continúa a la fecha, siendo las informaciones publicadas en el sitio web de la OIT, las que se detallan a continuación:

Consejo de Administración 346.^a reunión (Ginebra, noviembre de 2022) - 400.º informe del Comité de Libertad Sindical: *"15. ... El Comité toma debida nota de que las partes en el artículo 24 relativo al Uruguay, la Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX) y el Gobierno, han acordado remitir el conflicto a una conciliación voluntaria a nivel nacional. Esto suspende el examen de la representación por parte del Comité por un periodo de hasta seis meses."*

Consejo de Administración 347.^a reunión (Ginebra, 13-23 de marzo de 2023) - 401.er informe del Comité de Libertad Sindical: *"12. ... El Comité toma debida nota de que las partes en el artículo 24 relativo al Uruguay, la Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las*

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX)

Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX) y el Gobierno, han acordado remitir el conflicto a una conciliación voluntaria a nivel nacional. Esto suspendió el examen de la representación por parte del Comité por un periodo de hasta seis meses."

Consejo de Administración 348.^a reunión (Ginebra, 17 de junio de 2023) - 403.er informe del Comité de Libertad Sindical: "14. El Comité ha recibido ciertas informaciones de los siguientes Gobiernos acerca de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24: ... y Uruguay, y que proyecta examinar con la mayor prontitud posible."

Adicionalmente, en febrero 2023, se realizó una reunión por videoconferencia entre los titulares de la Comisión Directiva y el Especialista en Actividades con los Trabajadores/as -Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina- así como el Especialista en Normas Internacionales del Trabajo de la OIT (ambos en OIT/Chile), a efectos de evacuar dudas en materia de la Reclamación presentada y los próximos pasos que siguen a este procedimiento.

Comunicaciones al M.RR.EE. en virtud de lo expresado por el Secretario General del M.RR.EE. al cierre de la reunión del 4 de noviembre de 2022. De acuerdo a lo expresado por el Secretario General M.RR.EE. se enviaron correos electrónicos a diversas autoridades del M.RR.EE. con asuntos "periodicidad y mecanismo de ajuste (o adecuación) por inflación (o pérdida de poder adquisitivo) de los sueldos de los funcionarios contratados locales" (enviado en febrero de 2023), "solicitud formación funcionarios contratados locales M.RR.EE." (enviado en abril 2023) y "A seis meses de la reunión del 4 de noviembre de 2022" (enviado en mayo 2023). No se ha recibido ninguna respuesta o reacción de parte del M.RR.EE., así como no se tiene constancia de apertura de ningún expediente GEX que sugiera que se están tratando estos temas.

Visto la existencia de expedientes GEX 2023/06001/001948 y 2023/06001/001949 con planteos AFUMRREE, se envió a la autoridades M.RR.EE. correo electrónico haciendo referencia a la no apertura en M.RR.EE. de expedientes para tratamiento de planteos realizados por ASFUCOUREX (enviado en junio 2023). No se ha recibido ninguna respuesta o reacción de parte del M.RR.EE.

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior (ASFUCOUREX)

Ofertas de formación, por videoconferencia, del M.RR.EE. excluyendo a funcionarios contratados locales. A la vista de las diversas las ofertas de formación, por videoconferencia, del M.RR.EE. recibidas en los correo electrónicos de las Representaciones, con origen en el Departamento de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano del M.RR.EE., se envió correo electrónico a diversas autoridades M.RR.EE., con copia ONSC, con asunto "M.RR.EE.: formación y exclusión" (enviado en junio 2023), a efectos de congratular por el ofrecimiento de vías de formación a través de videoconferencias, a la vez de criticar la exclusión implícita de los funcionarios contratados locales en dichos ofrecimientos.

C.BALANCE

En aspectos internos si bien ha disminuído la regularidad de las reuniones por videoconferencia se han incrementando los intercambios vía WhatsApp, así como se mantenido el sitio web de la Asociación.

En los aspectos externos se destaca el seguimiento del procedimiento de Reclamación realizado ante la Organización Internacional de Trabajo (OIT). También con la difusión de dicha acción en Uruguay (ej. Parlamento) y el mantenimiento, en dicho marco, de comunicaciones al M.RR.EE. por temas diversos, como ser ajustes por inflación (perdida de poder adquisitivo) de los salarios o formación de los funcionarios contratados locales.

No obstante la disminución de actividad a nivel interno y la fijación en el aspecto externo en la Reclamación con arreglo al Art. 24 de la Constitución de la OIT, el balance se puede resumir como positivo.

Sigue siendo deseable incrementar la participación activa de un mayor número de socios y el ritmo de trabajo (reuniones, etc.), en particular no unicamente con nuevas ideas, en concordancia con los objetivos de la Asociación, sino en particular con su ejecución y seguimiento.